

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2643 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memorándum N° 557, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Sr. Alcalde acuerdo del Concejo Municipal para NO aprobar Renovar Patente de Alcohol, Rol. 4-404 DE CALLE PIZZERÍA LIMITADA, RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO con domicilio en José Joaquín Pérez N°83, que no cumple con los requisitos y que está contenidas en el Punto 4 del Informe Consolidado Proceso de Renovación de Patentes de Alcohol del Departamento de Rentas Municipales, que es parte integrante del presente acuerdo.-

3.- Informe Consolidado Proceso de Renovación de Patentes de Alcohol (IDOC 842501).

4.- El Acuerdo N°554 de Sesión Extraordinaria N°179 de fecha 25 de julio de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°554 de Sesión Extraordinaria N°179 de fecha 25 julio de 2024, del Concejo Municipal, que por mayoría de los miembros del Concejo NO aprueban Renovar Patente de Alcohol, Rol 4-404 DE CALLE PIZZERÍA LIMITADA, RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO con domicilio en José Joaquín Pérez N°83, que no cumple con los requisitos y que esta contenidas en el Punto 4 del Informe Consolidado Proceso de Renovación de Patentes de Alcohol del Departamento de Rentas Municipales, que es parte integrante del presente acuerdo.-



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg.jzm.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU